



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00796204- -UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual la SECRETARÍA TÉCNICA solicita autorización para suscribir Contrato de Locación de Obra con el Sr. Matías Carlos Saúl BRITOS en función de la necesidad manifestada; y

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por la Ordenanza N° 9 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 19 de noviembre de 2013;

Que el objeto de la presente es que el Sr. Matías Carlos Saúl BRITOS desarrollare tareas de limpieza de pasillos en Edificio en sede Ciudad Universitaria con autolavadora propiedad de esta Facultad;

Que el presente gasto será atendido con fondos propios de la Facultad;

Que cuenta el Visto Bueno de la Secretaría de Extensión;

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad, expresa la conformidad en los aspectos legales y formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 9 del H. Consejo Superior del año 2013.-

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1º).- Aprobar el Contrato de Locación de Obra con el Sr. Matías Carlos Saúl BRITOS (D.N.I: 34.688.889) que como ANEXO I forma parte de la presente, el cual registrá desde el 01 de Abril de 2024 y hasta el 31 de Diciembre de 2024, con la remuneración e imputación especificada en estos actuados.

Art. 2º).- Es responsabilidad del Contratado el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley, si correspondiere al presente contrato, el que será exigido por el Área Contable correspondiente.-

Art. 3º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese a la Secretaría Técnica a fin de notificar al interesado, al Área Económica Financiera y gírense las presentes actuaciones al Registro de Contratos.-

VR/Mbl